



AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN
BARAÑAINGO UDALA

TESORERIA-COMPRAS
DIRUZAINZA- EROSKETAK

Pza. Consistorial s/n-2º- Udaletxe pza. Z/g. 2.a
31010 Barañáin (Navarra-Nafarroa)
Tfno. 948.286315
Fax: 948.181308

INFORME DE LA UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO “ADQUISICIÓN VEHÍCULO FURGÓN PARA URBANISMO”

ANTECEDENTES

En atención a la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y demás disposiciones concordantes, se emite el siguiente informe para la contratación del pliego reseñado en el enunciado.

El artículo 138.3 de la citada Ley Foral 2/2018 expresa que el expediente se iniciara mediante un informe razonado de la unidad gestora del contrato exponiendo la naturaleza y extensión de las necesidades que pretender cubrirse, idoneidad del objeto para satisfacerlas, características y valor estimado de las prestaciones objeto del contrato, adecuación del precio al mercado, la vinculación de los criterios de adjudicación con el objeto del contrato, la elección del procedimiento de contratación y los criterios de solvencia, las necesidades específicas y circunstancias que afecten a las personas destinatarias de los bienes o servicios y cuantas otras se estimen necesarias.

La unidad gestora del presente contrato es el Área de Compras.

NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE

Actualmente el departamento de Urbanismo dispone de una flota de vehículos obsoleta, contaminante y cuyos gastos de mantenimiento suponen una alta utilización de recursos, debido al deficiente estado de éstos. Es por ello que se pretende, en la medida de las posibilidades y en base a las disponibilidades presupuestarias, una paulatina sustitución de dichos vehículos por otros más modernos, más eficientes y menos contaminantes, más eficaces para el uso al que se destinan y más económicos en cuanto a su mantenimiento. En este caso, se pretende comenzar por la sustitución de uno de los vehículos más viejos por un furgón ligero tipo L1H1, con suficiente capacidad para realizar las funciones a las que se dirige.

IDONEIDAD DEL OBJETO PARA SATISFACERLAS

Tras un análisis del mercado a fin de conocer la situación y las diferentes posibilidades disponibles para solventar el problema, se constata la existencia de varios modelos de similares características que se adecúan al vehículo requerido, y que son perfectos para comenzar la renovación de la flota.

CARACTERÍSTICAS Y VALOR ESTIMADO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO

Se trata de un **contrato de suministro**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la LFCP 2/2018:

“1. El contrato de suministros es aquel cuyo objeto sea la compra de productos, su arrendamiento financiero, su arrendamiento o su venta a plazos, con o sin opción de compra. Igualmente. Se considerará un contrato de suministros aquel cuyo objeto sea el suministro de productos y, de forma accesoria, obras de colocación e instalación.”

El suministro que se va a adquirir es el que se recoge en los Pliegos reguladores de Contratación, vehículo nuevo tipo furgón L1H1.

El valor estimado del contrato, según lo expuesto anteriormente, y en base al precio de mercado estudiado tras presupuestos solicitados a varios proveedores, asciende a 28.500,00€ (IVA excluido). El valor se ha calculado teniendo en cuenta que incluye los siguientes conceptos:

- Gastos de matriculación y pre-entrega.
- Suplidos y Tasas
- Impuesto de Matriculación



AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN
BARAÑAINGO UDALA

TESORERIA-COMPRAS
DIRUZAINZA- EROSKETAK

Pza. Consistorial s/n-2º- Udaletxe pza. Z/g. 2.a
31010 Barañáin (Navarra-Nafarroa)
Tfno. 948.286315
Fax: 948.181308

El impuesto de matriculación, dependiendo del nivel de emisiones del vehículo, puede tener un tipo impositivo diferente, desde el 0% hasta el 14,75 %. EL valor estimado cubre la posibilidad de incluir el máximo tipo impositivo.

ADECUACIÓN DEL PRECIO AL MERCADO.

El coste previsto es una media del precio de mercado para un vehículo similar, por lo que se considera adecuado para satisfacer el objeto del contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LOTES

En este caso no procede.

ELECCIÓN DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y CRITERIOS DE SOLVENCIA

Por el importe del contrato, 28.500,00€, el procedimiento puede ser el procedimiento abierto, el negociado, el simplificado o el negociado sin convocatoria de licitación.

Atendiendo a la necesidad expuesta, y observando que existen en el mercado varios proveedores que disponen de vehículos con las características requeridas, y con el objetivo de incentivar la concurrencia competitiva al mismo tiempo que reducir plazos y facilitar la tramitación, el procedimiento adecuado es el Simplificado, tal como señala el art. 80.1 de la LF 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos:

"Artículo 80. Procedimiento simplificado.

1. El procedimiento simplificado es aquel en el que el órgano de contratación solicita oferta a varias empresas o profesionales capacitados y adjudica el contrato motivadamente. Solo podrá utilizarse en los contratos de servicios y suministros de valor estimado inferior a 60.000 euros y en los contratos de obras de valor estimado inferior a 200.000 euros."

En contratos tramitados mediante el procedimiento simplificado, los licitadores están exentos de acreditar la solvencia, salvo que se establezca de modo expreso en los pliegos:

"Art. 80.3. Las invitaciones deberán enviarse por escrito acompañadas del pliego que establecerá el criterio o criterios en los que se basará la adjudicación, así como el plazo de presentación de ofertas. Salvo que en los pliegos se establezca de modo expreso su exigencia, las personas licitadoras y/o adjudicatarias estarán exentas de acreditar la solvencia."

En este caso, al ser los proveedores concesionarios oficiales de marcas de vehículos conocidas, consideramos no necesario éste requisito.

VINCULACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO

Los criterios de adjudicación propuestos son los siguientes:

Criterios cualitativos		25 puntos
1- Características técnicas del vehículo y diseño	25 puntos	
Criterios cuantificables		75 puntos
2- Oferta económica	35 puntos	
3- Servicio postventa	10 puntos	
4- Criterio mediambiental	10 puntos	
5- Mejora. Reducción plazo entrega del vehículo	10 puntos	
6- Criterios Sociales	10 puntos	

En Barañáin, a 04/06/2024.

David Daroca , Jefe de Compras.